

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 567 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Felisa Alonso Cruz, contra “Mutua Fremap”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Pan y Moja, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 21 de octubre de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra “Mutua Fremap” y se acuerda señalar nuevamente la vista suspendida el día 13 de octubre de 2010, fijándose el nuevo señalamiento para el día 4 de mayo de 2011, a las diez cuarenta y cinco horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pan y Moja, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 21 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/968/11)